



ORDEN DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO, POR LA QUE SE AMPLIA LA ORDEN DE 17 DE JULIO DE 2023, POR LA QUE SE PROCEDE A DAR PUBLICIDAD, EN LA WEB DEL DEPARTAMENTO, DE LAS RESOLUCIONES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES APROBADA POR ORDEN EPE/258/2023, DE 10 DE MARZO, DIRIGIDA A MUNICIPIOS ARAGONESES PARA IMPULSAR ACTUACIONES RELATIVAS A LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Mediante Orden EPE/258/2023, de 10 de marzo, se convocaron subvenciones dirigidas a municipios aragoneses para impulsar actuaciones relativas a la inversión en infraestructuras municipales que fomenten la actividad empresarial, con base en la ORDEN EPE/173/2023, de 16 de febrero, de aprobación de las correspondientes bases reguladoras.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero de la convocatoria, las ayudas se otorgan conforme al procedimiento simplificado de concurrencia competitiva previsto en el artículo 16.3 a) del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, en función de la fecha de presentación de la solicitud, dentro de un plazo limitado y del crédito disponible que, según el apartado cuarto de la convocatoria, es de una cuantía total prevista de 800.000 euros

No obstante, su apartado décimo, puntos 1 y 2, establece que «1. *El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón" y finalizará el 14 de julio de 2023.* 2. *En el supuesto de que las disponibilidades presupuestarias existentes se agoten antes de la fecha final indicada para la presentación de solicitudes, se declarará esta circunstancia mediante Resolución del titular de la Dirección General de Economía, que se publicará en la página web del Departamento de Economía, Planificación y Empleo*».

Por Resolución del Director General de Economía de 5 de julio de 2023, se declara el agotamiento del crédito antes del 14 de julio de 2023, fecha de finalización de la presentación de subvenciones, procediéndose a su publicación en la web del Departamento.



No obstante, con fecha 13 de julio de 2023 tiene entrada en el Registro Electrónico General de Aragón solicitud de subvención del Ayuntamiento de Castiello de Jaca, la cual se deniega por agotamiento del crédito mediante Orden de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo de 26 de julio de 2023.

El apartado decimotercero de la convocatoria, en concordancia con el artículo 26, apartado 3, del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, dispone que la resolución se publicará en la página web del Departamento concedente.

Por lo anterior, RESUELVO:

Ampliar la Orden de 17 de julio de 2023, por la que se procede a dar publicidad, en la web del Departamento de Economía, Planificación y Empleo, de las Resoluciones de la convocatoria de subvenciones aprobada por Orden EPE/258/2023, de 10 de marzo, dirigida a municipios aragoneses para impulsar actuaciones relativas a la inversión en infraestructuras municipales que fomenten la actividad empresarial, en relación con el siguiente expediente:

SOLICITUD DENEGADA POR AGOTAMIENTO DE CRÉDITO		
EXPT.	AYUNTAMIENTO	ACTUACIÓN PRESENTADA
IME/2023/0023	AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA	Obras de pavimentación de carretera en zona empresarial Castiello de Jaca

Firmado electrónicamente

Marta Gastón Menal

CONSEJERA DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO